

**ACTA 23 - 2024**

**Sesión Ordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Miércoles 25 de Septiembre de 2024, a las 10:40 a.m, en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal-Marcos Ramiro Lobo Rosales. \_ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

**PRIMERO:**

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia del Vice-Alcalde Municipal-José Miguel Tejeda Oliva, los Regidores: Walter Noel Acosta Diaz, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

**SEGUNDO:**

Una vez comprobado el quórum, el Alcalde Municipal dio por abierta la sesión a las 10:40 a.m.

**TERCERO:**

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 21 y 22. 5) Modificaciones Presupuestarias. 6) Informes. 7) Puntos Varios. 8) Discusión Presupuesto Municipal Año 2025. 9) Venta de Solares en Dominio Pleno. 10) Cierre de la Sesión.

**CUARTO:**

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 21 y 22 sin ninguna modificación.

**QUINTO:**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

La Contadora Municipal dio lectura a la siguiente solicitud de Modificación Presupuestaria:



ACTA 23-2024



**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**  
**Departamento de Olancho, Honduras, C.A.**

Catacamas, Olancho

25 de septiembre del 2024

Señores  
Honorable Corporación Municipal  
Presente.

**Modificación Presupuestaria Transferencia N° 04**

Reciban afectuoso y cordial saludo deseando alcancen éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles aprobación de modificación presupuestaria mediante transferencia de fondos para incluir al Plan de Inversión Municipal los proyectos detallados a continuación. Se adjunta solicitud del Departamento de Obras Públicas.

Transferir de:

Objeto de gasto	Detalle	Monto
11 002 000 26220 11	Viaticos al exterior	70,000.00
11 04 010 001 47110 15	Construcción de Aula Escolar, Jardin de niños Estrella de Jesus, Barrio 4 de mayo, ciudad de Catacamas.	95,288.53
11 04 027 001 47110 11	Construcción de Bodega y cocina en Kinder Mary Flakes de Flores, Barrio El Porvenir Catacamas.	200,000.00
11 04 028 001 47110 11	Mejoramiento de Aula escolar, en Escuela Froilan Turcios, San Andrés de Rio Coco.	46,850.00
11 04 008 001 47110 15	Construcción de aula Escolar, Escuela Marcio Sierra, de la comunidad de La Boca Valencia.	23,150.00
15 02 020 001 23400 15	Mejoramiento de alcantarillas en la zona urbana y rural del municipio	72,000.00
15 02 014 001 47210 15	Construcción de 5 alcantarillas de 12" en la comunidad de Las Milpas, Florida	80,000.00
15 03 001 000 42140 15	Electrodomésticos	18,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>605,288.53</b>

Transferir a:

Objeto de gasto	Detalle	Monto
-----------------	---------	-------

*[Handwritten signature]*  
25/Sept-2024

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS  
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS  
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

11 04 038 001 47110 15	Construcción de aula escolar, en aldea la Fortuna, Río Blanco.	95,288.53
11 04 038 001 47110 11	Construcción de aula escolar, en aldea la Fortuna, Río Blanco.	200,000.00
14 04 006 001 47110 11	Construcción de aula escolar en la comunidad de Las Brisas del pino, Siguate	46,850.00
14 04 006 001 47110 15	Construcción de aula escolar en la comunidad de Las Brisas del pino, Siguate	23,150.00
15 02 029 001 47210 15	Construcción de caja puente menor de un carril, en Zapote Verde, Zona 1 Poncaya	52,000.00
15 02 031 001 47210 15	Construcción de caja puente en la comunidad de la Unión, Capapan.	100,000.00
11 006 000 33300 11	Productos de artes gráficas	70,000.00
15 04 001 42270.15	Máquinas y equipos de producción de servicios	18,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>605,288.53</b>

Atentamente,

  
Lic. Jeny Jackelin Aguiriano

Jefe de Contabilidad y Presupuesto

  
Abog. Marcos Ramiro Lobo Rosales

Alcalde Municipal

  
Jaime Francisco Carrillo

Gerente Administrativo

El alcalde municipal mociona se apruebe la Modificación Presupuestaria antes descrita, lo secunda el regidor Jorge Alberto Salandía. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.223-2024: Aprobar la Modificación Presupuestaria por Transferencia No.04 que asciende a L. 605,288.53. Punto de ejecución inmediata.**



**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**  
Departamento de Olancho, Honduras, C.A



Catacamas, Olancho

25 de septiembre de 2024

**Modificación Presupuestaria por Ampliación N° 15**

**Señores:**  
**Honorable Corporación Municipal**  
**Presente.**

Reciban afectuoso y cordial saludo deseando éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por este medio solicito a ustedes aprobación de modificación presupuestaria por ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2024, por transferencia de fondos de la Secretaría de Salud al gestor municipalidad de Catacamas, según convenio por prestación de servicios integrales de salud en los municipios de Catacamas, Santa María del Real y Dulce Nombre de Culmi, por atención de 10 partos correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio 2024, por un monto de **L. 30,000.00, (TREINTA MIL, LEMPTRAS EXACTOS)**. Según depósito de fecha 20 de septiembre de 2024, a la cuenta N° 21-802-050029-90, Banco de Occidente. Adjunto cuadro resumen de los desembolsos realizados.

N°	Fecha	Detalle	Valor
1	20-09-2024	Desembolso según factura N°020-2024, por atención de 10 partos en el municipio de Dulce Nombre de Culmi, para la prestación de servicios integrales de salud, periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2024.	30,000.00
<b>Total</b>			<b>30,000.00</b>

A continuación, se detalla partidas presupuestarias a modificar:

**Ampliación de Ingresos**

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
22.1.1.02.01.05.0 11-13-20	Detalle de Transferencias de la SESAL, para la prestación de servicios integrales de salud en Catacamas, Santa María del Real y Dulce Nombre de Culmi, a través del gestor municipalidad de Catacamas.	30,000.00
<b>Total</b>		<b>30,000.00</b>

**Ampliación de Egresos**

CÓDIGO	DETALLE	VALOR

El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 27 Barrio 99-4844  
E-mail: [municipalidadcatacamas@yahoo.com](mailto:municipalidadcatacamas@yahoo.com)

*Handwritten signature and date:*  
25 Sept 2024

**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**  
Departamento de Olancho, Honduras, C.A



11.05.002.55110.01 11-13-20	Transferencia de la SESAL, para la prestación de servicios integrales de salud de primer nivel en los municipios, Catacamas, Santa María Del Real y Dulce Nombre de Culmi	30,000.00
<b>Total</b>		<b>30,000.00</b>

Atentamente,

*Handwritten signature of MSc. Jony Jackelin Aguiriano*  
MSc. Jony Jackelin Aguiriano  
Contadora Municipal

*Handwritten signature of Jaime Francisco Carrero*  
Jaime Francisco Carrero  
Gerente Administrativo

*Handwritten signature of Abog. Marcos Ramiro Lobo*  
Abog. Marcos Ramiro Lobo  
Alcalde Municipal

El alcalde municipal mociona se apruebe la Modificación Presupuestaria antes descrita, lo secunda el regidor Luis Eduardo Amador. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.224-2024: Aprobar la Modificación Presupuestaria por Ampliación No.15 que asciende a L. 30,000.00. Punto de ejecución inmediata.**

**SEXTO:  
INFORMES:**

1. El regidor Omar Alberto Moya informa que han observado como ha ingresado al País el gusano barrenador, recomienda que la alcaldía realice un trabajo preventivo para evitar problemas en el municipio; por medio de cajas rurales se manejen medicamentos para prevención del mismo. Pide se tomen medidas al respecto. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.225-2024: Instruir al Jefe del Rastro Municipal que cuando ingrese al Rastro ganado infectado por el gusano barrenador reporte de inmediato al Director de Justicia Municipal y a la corporación. Punto de ejecución inmediata.**
2. La Ing. Anayansy Turcios-Jefe del Depto. de Catastro procede a exponer el siguiente dictamen relacionado con Ampliación del Proyecto denominado Residencial Las Uvas III Etapa; asimismo da a conocer fotografías del área verde:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS  
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

Municipalidad de CATACAMAS  
CUMPLIENDO AL PUEBLO

**DICTAMEN CAT-2024-17.11**

Honorable Corporación Municipal  
Distinguidos Regidores

Visto el expediente de fraccionamiento de un terreno ubicado en el sector sur de la Ciudad de Catacamas, propiedad del señor Edwin Gilberto Guifarro, Están Solicitando una Ampliación del Proyecto que se denomina "Residencial Las Uvas III Etapa" con clave catastral OL411D-57-0003, que tiene un total de 107 lotes en un área superficial de 32,804.22 m2 dejando tres (3) áreas verdes; fracción uno 2015.26 m2, fracción dos 210 m2, fracción tres 845.66 m2, equivalente al 10%. Este Mismo proyecto que fue aprobado en Acta No.23, 02 agosto del 2018.

Las calles y avenidas tienen un ancho de diez (10.00 mts) del límite del solar; todos los servicios públicos son viables para la puesta en marcha de este proyecto; la licencia ambiental se encuentra vigente desde el año 2020 siendo Categoría 3, No. SLAS-0000148-2020

Por lo tanto, el proyecto de Lotificación y urbanización "Residencial Las Uvas III Etapa" Si CUMPLE con los requisitos establecidos en el reglamento de urbanizaciones y lotificaciones.

Una vez aprobado este proyecto las calles, avenidas y áreas verdes serán traspasadas a la alcaldía municipal, previo a la construcción e instalación de la energía eléctrica y agua potable.

Catacamas Olancho los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres  
Jefe de Catastro

Cc. Archivo





El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que han venido observado que hay muchas Lotificadoras que dejan lo peor del terreno como área verde (bordes, hondonadas y lo inundable) lo que alguien no compraría; el área verde debe ser lo mejor del lote que tienen, si la Jefe de Catastro ve que esto se está dando, ellos como corporación pueden denegar la lotificación, en otros municipios esto sucede y le exigen a los dueños de lotificadoras que vuelvan a replantear el área verde; en este caso sino exigen les van estar dando lo peor de la lotificación; a partir de la fecha pueden tomar acciones y decidir. Observa que en esa área hay un charco, espacio que nadie compraría y tampoco serviría como área verde; no debe someterse a votación solo porque los dueños de la lotificadora la proponen, debe ser un área de calidad donde la municipalidad no invierta en relleno; el regidor Luis Eduardo Amador comparte lo expresado por el regidor Lobo Vásquez, si se tiene raciocinio para analizar, estas lagunas lo que viene a dar es epidemia de dengue y Catacamas se merece lo mejor. El alcalde municipal manifiesta que debe hacerse algunas consideraciones sobre: que es un área verde y un área de equipamiento social. El regidor Walter Noel Acosta expresa que Catacamas es un municipio bello y esta corporación no va a permitir áreas verdes con lagunas, el lotificador debe dar lo mejor. El regidor Sergio Antonio Campos expone que el reglamento solo dice el 10% de área verde pero no dice en que rumbo de la lotificación debe estar ubicada, si se logra consensuar debe reglamentarse que las áreas verdes sean a conveniencia de la alcaldía no del lotificador, en vista de que no hay un asidero legal y están cumpliendo con el 10%. El regidor Omar Alberto Moya esta de acuerdo con lo expresado por el regidor Campos Lobo. El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que las lotificaciones son el negocio de moda y todos conocen que en esa zona hay lagunas, esta de acuerdo con lo expresado por el regidor Lobo Vásquez y que se siente un precedente a partir de la fecha; no se oponen a la aprobación, pero si deben tener en cuenta que la alcaldía al recibir áreas verdes no debe ser para invertir en rellenos de las mismas. Las lotificadoras lo que traen es carga a la alcaldía porque después esta institución debe velar por poner los servicios públicos a los habitantes que compran sus terrenos. El Vicealcalde Municipal considera lo siguiente: **1) Revisar el Reglamento de Lotificaciones y Urbanizaciones. 2) Confirmar si la lotificadora antes descrita cumple con el 10% de área verde.** No se sabe si el reglamento menciona la ubicación del área verde; pide que al momento de razonar sobre este tema sepan resolver. La regidora Erika Patricia Amador manifiesta que han aprobado muchas lotificaciones y no se ha revisado el reglamento, la corporación municipal puede ir a inspeccionar el área verde que está dejando éste lotificador y si necesita relleno que sea una condicionante dejarlo a nivel del terreno. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que deben defender posición como autoridades. El regidor Luis Antonio

Lobo expone que cuando el área verde es traspasada a la municipalidad se vuelve un espacio o área pública y esto les obliga a ellos tener una observancia que sean zonas dignas; en un futuro cuando el dueño vende todos los lotes se forman patronatos y es donde estos vienen a pedir arreglo de calles y proyectos; pueden adoptar una política consensuada que el área verde sea de lo mejor; ha tenido información no proveniente de la Ing. Anayansy Turcios que dueños de lotificadoras han venido a presionar a la Jefe de Catastro, ella es libre de pronunciarse si es cierto o no, porque como jefe se merece respeto, caso contrario posteriormente será a ellos que les faltaran al respeto. La Ing. Anayansy Turcios confirma que ha tenido presión no solo de la referida lotificadora sino de otras personas propietarias de lotificaciones; en próximas lotificaciones solicita a la Comisión de Desarrollo Urbano le acompañen a inspeccionar las áreas verdes previo a su aprobación. El Alcalde Municipal manifiesta que debe haber equidad y lo importante es que sigan apoyando la inversión, hoy han salido muchos elementos para mejorar el reglamento; somete a votación la aprobación de la Lotificación en referencia, lo secunda el regidor Sergio Antonio Campos. Se sometió a votación la moción anterior votando a favor: el Alcalde Municipal Marcos Ramiro Lobo Rosales, los regidores: Erika Patricia Amador, Omar Alberto Moya, Sergio Antonio Campos, Tania Julissa Jiménez, Héctor Aníbal Amador. Votos en contra: Walter Noel Acosta, Luis Eduardo Amador, Marvin Abilio Zelaya, Luis Antonio Lobo; no participó en la votación el regidor Jorge Alberto Salandía por no estar presente en ese momento en la sesión. Por mayoría de votos la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.226-2024: Aprobar el Proyecto de Lotificación y Urbanización denominado "RESIDENCIAL LAS UVAS III ETAPA"**, ubicado en el sector Sur de la ciudad de Catacamas, previo debe cumplir con todos los requisitos de ley; tiene asignada la **Clave Catastral OL411D-57-0003**, con un total de 107 lotes y un área superficial de **32,804.22 metros cuadrados**, tres áreas verdes que sumadas equivalen al 10%, con las siguientes medidas: **1) 2,015.26 M<sup>2</sup>, 2) 210.00 M<sup>2</sup>, 3) 845.66 M<sup>2</sup>**. Previo a cualquier trámite las calles, avenidas, áreas verdes o de equipamiento social y áreas de reserva el propietario de dicha lotificación debe proceder a realizar el traspaso de las mismas a través de escritura pública a favor de la municipalidad de Catacamas; tramite del cual debe estar pendiente el Departamento Legal Municipal y la Jefe del Depto. de Catastro, que dicho documento sea entregado a la municipalidad y custodiado en bóveda del Depto. de Secretaria Municipal (artículo 23 y 24 del Manual de Lotificaciones).

Continuó presidiendo la sesión el Vicealcalde Municipal-José Miguel Tejeda.

3. Se dió lectura a la siguiente copia de nota dirigida a la corporación municipal:

238



**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**

**Departamento de Olancho, Honduras, C.A.**



25 de septiembre del año 2024

**Señor Rony Ávila Rosales**

**Propietario/Lotificador**

**Col. La Pista**

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio se le notifica que el día de HOY, **Miércoles 25 de Septiembre** del año en curso, la suscrita Jefa del Departamento de Catastro ha recibido el expediente de su Lotificación, Proyecto denominado **"Colonia Felipe de Jesús Ávila"** de manera satisfactoria, el cual fue entregado por su Apoderada Legal, Abog. Lidia Martínez, con la cual se hizo revisión del mismo, así como también fueron revisados los planos que se presentaron en archivo digital (AutoCAD), al cartógrafo urbano de esta oficina.

Dicho expediente será presentado en la siguiente reunión de Corporación para que éste proyecto sea aprobado, ya que ellos son los encargados de aprobar o improbar, previo a esto se realizó una inspección en el sitio del proyecto, por parte del Cartógrafo; esto para verificar el ancho de las calles y el área verde.

Una vez aprobado el proyecto por la Corporación Municipal, usted o su apoderada legal realizarán lo siguiente:

- Solicitar la **Certificación de Aprobación** (Punto de Acta); esto en el Depto. de Secretaría Municipal.
- Realizar una serie de pagos que están estipulados en el Plan de Arbitrios 2024 (Oficina de Catastro)
  1. Pago de Permiso por Lotificar (Art.85, inciso h, Categoría B)
  2. Pago de Revisión de planos (Art.92 inciso h)
  3. Pago por inspección (Art.92 inciso h)

\*Las copias de dichos recibos serán adjuntados en el expediente principal, dejando los originales el propietario. (Oficina de Catastro)

- **Traspaso de las escrituras, del Área Verde, Calles y Avenidas a favor de la Municipalidad de Catacamas (Solicitar Generales del Alcalde en Secretaría)**

Se da por recibido su expediente, esperando una respuesta favorable por parte de la Corporación Municipal de esta Ciudad de Catacamas.

Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres

Jefe de Catastro Municipal de Catacamas



cc. Corporación Municipal

cc. Archivo

La corporación municipal de forma unánime reconoce el trabajo de la Jefa del Depto. de Catastro Ing. Anayansy Turcios y en el manejo de este tema ella ha cumplido responsablemente su trabajo.

4. En este punto participa la Abog. Lidia Martínez representante Legal del Señor Rony Ávila Rosales.

La Ing. Anayansy Turcios-Jefe del Depto. de Catastro procede a exponer el siguiente dictamen relacionado con el Proyecto de Lotificación denominado Colonia Felipe de Jesús Ávila. Asimismo, da a conocer fotografías del área verde.

**DICTAMEN CAT-2024-09-25**

Honorable Corporación Municipal

**Distinguidos Regidores**

Visto el expediente de fraccionamiento de un terreno ubicado en el sector este de la Ciudad de Catacamas, ubicado cerca de la carretera que va hacia la Universidad Nacional de Agricultura, propiedad del señor **Rony Felipe Ávila Rosales**, el nombre del Proyecto se denomina "**Colonia Felipe de Jesús Ávila**" con clave catastral **OM233P-39-0004**, que tiene un total de **154 lotes** en un área superficial de **49,383.62 m2**, dejando una (1) área verde de **3,909.04 m2 equivalente al 10%**.

Las calles y avenidas tienen un ancho de diez (10.00 mts) y doce metros (12.00 mts) del límite del solar; todos los servicios públicos son viables para la puesta en marcha de este proyecto; la licencia ambiental se encuentra en debido proceso, con numero de solicitud **CAT2-158-2024**

Por lo tanto, el proyecto de Lotificación y urbanización "**Colonia Felipe de Jesús Ávila**" **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en el reglamento de urbanizaciones y lotificaciones.

Una vez aprobado este proyecto las calles, avenidas y áreas verdes serán traspasadas a la alcaldía municipal, así como realizar los distintos pagos que están establecidos en el plan de arbitrios.

Catacamas Olanchó a los **25 días** del mes de **septiembre** de **2024**.

**Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres**  
**Jefe de Catastro**



Cc. Archivo

El regidor Jorge Alberto Salandia manifiesta que el condicionaría su voto a favor de la aprobación de dicha lotificación previo que el Señor Ávila retire la denuncia que interpuso en el Ministerio Publico en contra de la Ing. Anayansy Turcios. El regidor Luis Eduardo Amador esta totalmente de acuerdo con lo expresado por el regidor Salandia. El regidor Sergio Antonio Campos manifiesta que esa condicionante se sale del funcionamiento de ellos como autoridades. El regidor Luis Antonio Lobo informa que revisando el expediente de dicha lotificación, en relación al tema ambiental el Jefe de la UMA emitió una constancia a la cual dio lectura y esto abona a la aprobación de la lotificación referida; también adjunta constancia que tiene en tramite la Licencia Ambiental. La Abog. Martínez pide separen los dos escenarios (aprobación y la denuncia). El regidor Walter Noel Acosta-Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano expresa que mientras no este subsanado el problema de la denuncia contra la Jefe del Depto. de Catastro su voto es en contra porque el señor Ávila cuando se presentó a reunión de la Comisión se comporto muy malcriado. La Abog. Martínez manifiesta que en el caso de la denuncia ella se compromete a que la intervención del

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the document, including a large signature at the top and several others below.



señor Rony sea expedita. El regidor Luis Eduardo Amador pide solidaridad con la funcionaria Anayansy Turcios porque lo único que ha hecho es hacer muy bien su trabajo. El Vicealcalde Municipal mociona se apruebe la Lotificación en referencia, lo secunda la regidora Erika Patricia Amador. Se sometió a votación la moción anterior: Votando a favor el Vicealcalde Municipal-José Miguel Tejeda, los regidores Erika Patricia Amador, Marvin Abilio Zelaya, Luis Antonio Lobo, Jorge Alberto Salandía, Héctor Aníbal Amador, Sergio Antonio Campos. En contra de la moción votó los regidores: Omar Alberto Moya, Luis Eduardo Amador, Walter Noel Acosta y Tania Julissa Jiménez. Por mayoría de votos la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.227-2024: Aprobar el Proyecto de Lotificación y Urbanización denominado "COLONIA FELIPE DE JESUS AVILA", ubicado cerca de la carretera que conduce hacia la Universidad Nacional de Agricultura, previo debe cumplir con todos los requisitos de ley; tiene asignada la Clave Catastral OM233P-39-0004, con un total de 154 lotes y un área superficial de 49,383.62 metros cuadrados, área verde de 3,909.04 M<sup>2</sup>, equivalente al 10%. Previo a cualquier trámite las calles, avenidas, áreas verdes o de equipamiento social y áreas de reserva el propietario de dicha lotificación debe proceder a realizar el traspaso de las mismas a través de escritura pública a favor de la municipalidad de Catacamas; tramite del cual debe estar pendiente el Departamento Legal Municipal y la Jefe del Depto. de Catastro, que dicho documento sea entregado a la municipalidad y custodiado en bóveda del Depto. de Secretaría Municipal (artículo 23 y 24 del Manual de Lotificaciones).**

5. La Secretaria Municipal informa que a partir del mes de Junio del presente año los interesados en tramite de escrituras pagan la tasa registral directamente en el Banco; lo anterior en vista de: **1) El sistema de internet en la Alcaldía es estable para bajar e imprimir el recibo de la tasa; y 2) El trámite se realiza inmediatamente después de la aprobación de las actas donde van incluidas las ventas de terrenos y aprovechando que hay una oficina del Instituto de la Propiedad en Catacamas y este es más rápido.**
6. El regidor Héctor Aníbal Amador informa sobre la continuidad del Proyecto de Pavimentación del Barrio San José, como un empalme con el pavimento existente, el cual servirá como alivio vial para que los buses que vienen a hacer turismo no entren a la ciudad.

#### **SEPTIMO:**

#### **PUNTOS VARIOS:**

1. Se dio lectura a nota firmada por Mario Froylan Irías Guifarro-Presidente de la Asociación de Cueteros de Catacamas solicitan autorización para instalarse en las afueras del Polideportivo específicamente en la parte Sur Oeste del mismo, del 28 de noviembre 2024 al 02 de enero 2025. Al respecto la corporación municipal instruye al Director de Justicia Municipal realice inspección y se remitan al pago de los permisos respectivos de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Arbitrios.
2. Nota de la Central de Patronatos de Las Playas de Cuyamel, solicitan colaboración para la construcción de las letras de identificación de la

comunidad. Al respecto la corporación municipal remite la nota al Gerente Administrativo para que este proyecto se incluya en el Presupuesto Municipal del año 2025.

- Nota del Patronato de La Sabana de Rio Tinto, solicitan zinc para aproximadamente 10 casas de esa comunidad. El alcalde municipal remite la nota al Depto. de Desarrollo Comunitario.
- El Jefe de la UMA-Luis Gerardo Mejía, Yeny Zelaya-Jefe Depto. Control Tributario e Ing. Elsy Galeas-Consultora Empresa TIGO, esta ultima expone que la función de los postes que anda instalando TIGO es una estructura que utilizan para instalar sus antenas (sectores remotos), es un poste convencional de 12 metros de altura que sirve para sostener los micros pequeños, tiene un diámetro de 33 centímetros en su base y la funcionalidad cuando ya tiene las antenas es mejorar la señal; un poste puede sostener tres micros y la cobertura es rápida. El regidor Marvin Abilio Zelaya manifiesta que el Plan de Arbitrio lo que menciona es un poste convencional, pero lo que observa es que son antenas. La Ing. Elsy Galeas informa que ella viene autorizada por la empresa para hacer los reajustes de pago que corresponden. El regidor Luis Eduardo Amador propone se cobre por instalación de postes convencionales L. 20,000.00 lo secunda el Vicealcalde Municipal. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.228-2024: 1) Incluir en el Art.107 del Plan de Arbitrios 2024 el numeral 17: Instalación de Postes Convencionales Sectores Remotos L. 20,000.00. 2) Previo a la instalación de antenas o postes que realicen diferentes empresas se instruye a la UMA realice las inspecciones correspondientes.** La Jefe del Depto. de Control Tributario recomienda al Jefe de la UMA actualice las tablas de Uso de Espacio Municipal porque están desfasadas.
- 5. El señor Eduin Guifarro y Magda Castro exponen que están realizando una ampliación al Proyecto Garza Real y la Jefe del Depto. de Catastro los remitió a esta sesión para que expliquen que ellos portan toda la documentación pero resulta que han entregado más áreas verdes en las otras lotificaciones con un remanente de 2,000 metros cuadrados; esta área colinda con el área verde de la nueva etapa y como hay un sobrante solo acreditarían el resto de dicha área. El Auditor Interno manifiesta que la parte técnica debe dar dictamen para que la corporación resuelva. El regidor Jorge Alberto Salandia recomienda se revise a fondo para no violentar la ley. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que existe un protocolo: Primero existe un filtro en el Depto. de Catastro que es quien revisa o verifica los requisitos y una vez que se tiene el expediente completo pasa a corporación, pero en este caso esa jefatura debe emitir un pronunciamiento si desde la perspectiva está dentro de los lineamientos del Reglamento de Lotificaciones y Urbanizaciones, exhorta a que no particularicen ni personalicen esto, mociona se pida dictamen sobre este caso al Depto. de Catastro y al Asesor Legal Municipal, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta quien manifiesta que sin un dictamen técnico ellos no pueden actuar. Al respecto la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.229-2024: Instruir a la Jefe del Depto. de Catastro y al Asesor Legal Municipal presenten un dictamen técnico y legal para resolver.**

**OCTAVO:****DISCUSION PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025:**

La Comisión de Presupuesto integrada por la Contadora Municipal, Jefe del Depto. de Control Tributario, Gerente administrativo, dan inicio a la exposición y discusión del Plan de Arbitrio año 2025.

**NOVENO:****VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:**

Las referidas solicitudes forman parte de los Ejidos del Municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

- 1) **YASMIN NAHELY GARCIA ALVAREZ**, con Identidad No. 1503-1998-02936, Mayor de edad, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA SAN BENITO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-ESTE:33.00 METROS** con solares de Irma Elizabeth Oseguera Palma y solares municipales, con calle de por medio. **AL SUR:16.00 METROS** con solar de Luz Idalia García Velásquez. **AL SUR-ESTE:20.00 METROS**, con solar de Rubén de Jesús Díaz Hernández. **AL OESTE:30.40 METROS**, con solar de Amy Mariel Sánchez Zapata y con intersección entre calle y avenida. Con un área superficial de **567.20 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.8,833.58** que pago según recibo No.1033979 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 2) **SANTOS FRANCISCO VELASQUEZ**, con Identidad No.1503-1978-00805, Mayor de edad, Casado, Carpintero, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA 4 DE MAYO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:13.00 METROS** con solar sin levantamiento. **AL SUR:15.00 METROS** con solar de Raúl Alberto Romero Rivera. **AL ESTE:14.00 METROS**, con solar de Marvin Alexander Rosales Orellana, avenida de por medio. **AL OESTE:14.00 METROS**, con solar de Jessyth Karina Sánchez Peralta. Con un área superficial de **195.02 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,111.80** que pago según recibo No.1034127 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 3) **ISELA YAMIN MADRID LOBO**, con Identidad No.1503-1976-01054, Mayor de edad, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **BARRIO LA HOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:8.18 METROS EQUIVALENTE A 9.80 VARAS**, y colinda con propiedad de Rolando Antonio Ayala Lobo con calle de por medio. **AL SUR:8.18 METROS EQUIVALENTE A 9.80 VARAS**, y colinda con propiedad de los hermanos Cisneros Leiva. **AL ESTE:52.35 METROS EQUIVALENTE A 62.69 VARAS**, y colinda con propiedad de Hostilio Lobo y Daniel Enamorado. **AL OESTE:52.35 METROS EQUIVALENTE A 62.69 VARAS**, y colinda con propiedad de Manuel Antonio Cardoza. Con un área superficial de **428.35 METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A 614.38 VARAS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 42,319.50** que pago según recibo No.1033147 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil bajo el número de matrícula No. 0001422025-00000. La referida solicitud forma parte

de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

4) **DELMIS LIZETH POSADAS RODRIGUEZ Y OLVIN DAVID GUTIERREZ ALMENDARES**, con Identidad No.1803-1988-00706, 1503-1980-01667 respectivamente, ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la COLONIA MIRA FLORES de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:20.00 METROS** con solar de Karla Yanini Hernández. **AL SUR:20.00 METROS** con solar de Delmis Lizeth Posadas Rodríguez. **AL ESTE:20.00 METROS**, con solar de Delmis Lizeth Posadas Rodríguez. **AL OESTE:20.00 METROS**, con solar de Norma Consuelo Mejía Hernández, con avenida de por medio. Con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.5,510.80** que pago según recibo No.1034277 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

5) **DELMIS LIZETH POSADAS RODRIGUEZ Y OLVIN DAVID GUTIERREZ ALMENDARES**, con Identidad No.1803-1988-00706, 1503-1980-01667 respectivamente, ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la COLONIA MIRA FLORES de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:20.00 METROS** con solar de Delmis Lizeth Posadas Rodríguez. **AL SUR:20.00 METROS** con solar municipal. **AL ESTE:19.70 METROS**, con solar municipal, con avenida de por medio. **AL OESTE:19.50 METROS**, con solar de Delmis Lizeth Posadas Rodríguez. Con un área superficial de **392.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,400.40** que pago según recibo No.1034273 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

6) **DELMIS LIZETH POSADAS RODRIGUEZ Y OLVIN DAVID GUTIERREZ ALMENDARES**, con Identidad No.1803-1988-00706, 1503-1980-01667 respectivamente, ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la COLONIA NUEVA ERA de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:10.20 METROS** con solar de Santos Adán Mejía Matute. **AL SUR:11.00 METROS** con solar de Carlos Alberto Antúnez con calle de por medio. **AL ESTE:14.00 METROS**, con solar y casa de Rosibel Ramos García. **AL OESTE:13.00 METROS**, con solar de Marina Leticia Duarte Ramos. Con un área superficial de **143.10 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,257.25** que pago según recibo No.1034271 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

7) **DELMIS LIZETH POSADAS RODRIGUEZ Y OLVIN DAVID GUTIERREZ ALMENDARES**, con Identidad No.1803-1988-00706, 1503-1980-01667 respectivamente, ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la COLONIA MIRA FLORES de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:20.00 METROS** con solar de Delmis Lizeth Posadas Rodríguez. **AL SUR:20.00 METROS** con solar de Norma Consuelo Mejía Hernández. **AL ESTE:19.50 METROS**, con solar de Delmis Lizeth Posadas Rodríguez. **AL OESTE:20.00 METROS**, con solar de Norma Consuelo Mejía Hernández, con



avenua de por medio. Con un área superficial de 395.00 METROS CUADRADOS. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por L.5,441.92 que pago según recibo No.1034268 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

**DECIMO:**

**CIERRE DE LA SESION:** La sesión se dio por cerrada a las 5:30 p.m.

*Walter Noel Acosta*  
WALTER NOEL ACOSTA DIAZ  
REGIDOR 1

*Hector Anibal Amador Baquedano*  
HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO  
REGIDOR 2

*Luis Antonio Lobo Vasquez*  
LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ  
REGIDOR 3

*Luis Eduardo Amador Mendoza*  
LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA  
REGIDOR 4

*Marvin Abilio Zelaya Cardona*  
MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA  
REGIDOR 5

*Jorge Alberto Salandia*  
JORGE ALBERTO SALANDIA  
REGIDOR 6

*Tania Julissa Jimenez Velasquez*  
TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ  
REGIDOR 7

*Omar Alberto Moya Turcios*  
OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS  
REGIDOR 8

*Erika Patricia Amador*  
ERIKA PATRICIA AMADOR  
REGIDOR 9

*Sergio Antonio Campos Lobo*  
SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO  
REGIDOR 10

*Marcos Ramiro Lobo Rosales*  
MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES  
ALCALDE MUNICIPAL



*Dania Esther Melara Ordonez*  
DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

